

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

81

TRES CANTOS

OFERTAS DE EMPLEO

Por decretos de la cuarta teniente de alcalde del Ayuntamiento de Tres Cantos, 2024/788 y 2024/804, ambos de 2 de febrero de 2024, se han aprobado las bases para la provisión de “6 puestos de jefe/a de Negociado” y “2 puestos de responsable de Unidad de Gestión”, respectivamente.

El objeto de las presentes convocatorias es la provisión, mediante el procedimiento de concurso de méritos, de los puestos de trabajo que figuran relacionados en los anexos I y anexos II de las respectivas convocatorias, entre los funcionarios de carrera al servicio del Ayuntamiento de Tres Cantos.

Las bases por las que se regirán las convocatorias se encuentran publicadas en el tablón de anuncios de la sede electrónica del Ayuntamiento de Tres Cantos y en la página web municipal.

El plazo de presentación de instancias y la documentación requerida, de acuerdo con lo establecido en las bases, se deberá realizar en el Registro General del Ayuntamiento de Tres Cantos, dentro del plazo de 15 días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

También podrá utilizarse cualquiera de los medios previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Tres Cantos, a 5 de febrero de 2024.—La cuarta teniente de alcalde, María del Mar Sánchez Chico de Guzmán.

(03/1.981/24)

